

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 271-2018-GM-MPS

Chimbote, 18 de Diciembre del 2018

VISTO:

El Informe N° **003-2018-MPS-CS/AS47**, mediante el cual solicita la Aprobación de las Bases Administrativas del Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° 047-2018-MPS-CS II Convocatoria, concerniente a la ejecución de la Obra **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL EN LA I.E.I N° 1581 EN EL C.P. TAMBO REAL NUEVO, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, ANCASH” I ETAPA**, Informe Legal N° 2101-2018-GAJ-MPS. de Gerencia de Asesoría Jurídica Acta de Declaratoria de Desierto de fecha 13.NOV.2018 emitido por el Comité de Selección e Informe Técnico N° 002-2018-MPS-CS/AS47 de fecha 30.NOV.2018 emitido por el Sub Gerente de Logística y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial del Santa como Órgano de Gobierno Local, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y Constitución Política del Estado;

Que, de conformidad con el Art. 32° del Decreto Supremo N° 056-2017-EF (Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, corresponde que la ejecución de la Obra **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL EN LA I.E.I N° 1581 EN EL C.P. TAMBO REAL NUEVO, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, ANCASH” I ETAPA**, cuyo valor referencial asciende a **S/.436,676.75 (CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 75/100 SOLES)**, incluido I.G.V; se lleve a cabo mediante el Procedimiento de **Adjudicación simplificada**.

Que, de conformidad con el Art. 23° del Decreto Supremo N° 056-2017-EF (Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, **“El comité de selección estará integrado por tres (03) miembros, de los cuales uno (1) debe pertenecer al Órgano encargado de las Contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) debe tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación (...)”**, en tal sentido es dicho Órgano y/o colegiado quien en base al expediente de contratación elabora las bases administrativas respetando los parámetros, especificaciones técnicas, términos de referencia y toda información relevante que sustenta los actos preparatorios;

Que, el Artículo 26° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (D.S. N° 350-2015-EF), refiere que **“El comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, elabora los documentos del procedimiento de selección a**



su cargo, utilizando obligatoriamente los documentos estándar que aprueba el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado. Los documentos del procedimiento de selección deben estar visados en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, y ser aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna”.

Que, mediante **Resolución de Gerencia Municipal N° 152-2018-GM-MPS de fecha 06 de Setiembre 2018**, se aprueba el **EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN**, para el inicio del Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada concerniente a la ejecución de la Obra **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL EN LA I.E.I N° 1581 EN EL C.P. TAMBO REAL NUEVO, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, ANCASH” I ETAPA**, cuyo valor referencial asciende a **S/.436,676.75 (CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 75/100 SOLES)**, incluido I.G.V;

Que, mediante **Resolución de Gerencia Municipal N° 196-2018-GM-MPS de fecha 24 de Octubre 2018**, se aprueba las **BASES ADMINISTRATIVAS**, para el inicio del Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada **N° 047-2018-MPS-CS I Convocatoria** concerniente a la ejecución de la Obra **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL EN LA I.E.I N° 1581 EN EL C.P. TAMBO REAL NUEVO, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, ANCASH” I ETAPA**, cuyo valor referencial asciende a **S/.436,676.75 (CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 75/100 SOLES)**, incluido I.G.V;

Que, mediante Acta de Declaratoria de Desierto de fecha 13.NOV.2018, el Comité de Selección, de la revisión de las propuestas presentadas por los postores, verifica que **EL POSTOR NO CUMPLE CON ACREDITAR DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA**, por tal motivo el Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada **N° 047-2018-MPS-CS I Convocatoria** concerniente a la ejecución de la Obra **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL EN LA I.E.I N° 1581 EN EL C.P. TAMBO REAL NUEVO, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, ANCASH”** se declara **DESIERTO** en decisión **UNÁNIME**,

Que, mediante Informe N° 002-2018-MPS-CS/AS47. de fecha 30.NOV.2018, la Presidente del Comité de Selección informa, que, al no haberse presentado **PROPUETAS VÁLIDAS** en la fecha ni horas indicadas en las Bases, ya que se verificó que **EL POSTOR NO CUMPLE CON ACREDITAR DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA**, según el detalle de Declaratoria de Desierto, por lo que corresponde convocar a un nuevo Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada **N° 047-2018-MPS-CS II Convocatoria** concerniente a la ejecución de la Obra **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL EN LA I.E.I N° 1581 EN EL C.P. TAMBO REAL NUEVO, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, ANCASH”**.

Que, mediante Informe N° **003-2018-MPS-CS/AS47**, la Presidente del Comité de Selección encargado del Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada **N° 047-2018-MPS-CS II Convocatoria** solicita la Aprobación de las Bases Administrativas para la ejecución de la Obra **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL EN LA**



I.E.I N° 1581 EN EL C.P. TAMBO REAL NUEVO, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, ANCASH" I ETAPA, cuyo valor referencial asciende a **S/.436,676.75 (CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 75/100 SOLES)**, incluido I.G.V.;

Que, a través del Informe Legal N° 2101-2018-GAJ-MPS., el Gerente de Asesoría Jurídica, opina por la procedencia de la Aprobación de las Bases Administrativas del Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° 047-2018-MPS-CS II Convocatoria solicita la Aprobación de las Bases Administrativas para la ejecución de la Obra **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL EN LA I.E.I N° 1581 EN EL C.P. TAMBO REAL NUEVO, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, ANCASH" I ETAPA**, cuyo valor referencial asciende a **S/.436,676.75 (CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 75/100 SOLES)**, incluido I.G.V.;

Estando en concordancia con lo señalado por la Ley de Contrataciones del Estado – Ley N° 30225, su Reglamento D.S N° 350-2015-EF (modificado mediante D.S. N° 056-2017-EF) y en ejercicio de las facultades que confiere la Resolución de Alcaldía N° **1634-2018-A/MPS de fecha 26 de Octubre del 2018**; que delegó facultades a la Gerencia Municipal en materia de contrataciones públicas;

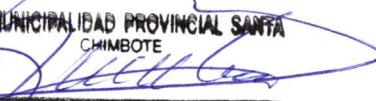
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR las **BASES ADMINISTRATIVAS** del Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° 047-2018-MPS-CS II Convocatoria, concerniente a la ejecución de la Obra **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL EN LA I.E.I N° 1581 EN EL C.P. TAMBO REAL NUEVO, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, ANCASH" I ETAPA**, cuyo valor referencial asciende a **S/.436,676.75 (CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 75/100 SOLES)**, incluido I.G.V.;

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que las Bases Administrativas aprobadas en el artículo precedente sean publicadas en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) conforme a la ley de la materia.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, al Comité de Selección y demás órganos competentes para la eficacia del presente Acto Administrativo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SANTA
CHIMBOTE

Abog. **JOSE CALDERON CASTILLO**
GERENTE MUNICIPAL